



1 2735 4

P A T E N T E  
D E  
I N V E N C I Ó N

por "PEINE PARA CORTAR Y ACLARAR EL CABELLO", a favor de Don León AGOSTINI, de nacionalidad italiana, y de la razón social francesa Sociéte Anonyme EUGÈNE, residentes ambos en París (Francia), 3, Faubourg St. Honoré.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención tiene por objeto un peine que permite cortar y aclarar el cabello al propio tiempo que se peina. Al efecto, este peine se caracteriza por llevar unos órganos cortantes dispuestos y sujetos transversalmente a sus púas, en forma que presentan entre las mismas unas partes cortantes a la acción de las cuales son sometidos los cabellos durante el peinado.

5.

El dispositivo objeto del presente invento se realizará preferentemente en forma que las partes cortantes activas no se sucedan en línea ininterrumpida en

10.



los intervalos que separan las púas del peine —lo cual produciría cortes demasiado limpios en el cabello— sino de manera que dichas partes cortantes estén dispuestas de trecho en trecho a lo largo del peine o situadas a alturas variadas entre las púas, lo que permitirá obtener un verdadero aclarado de los cabellos y unos cortes definidos o en disminución.

15.

Mediante el peine dispuesto en la forma expresada es posible cortar el cabello dividido por las púas

20.

con una simple operación de peinado convenientemente dirigida y repetida. Este dispositivo permite además efectuar este trabajo al tiempo de peinar el cabello, asegurando así un corte del mismo perfectamente adaptado a cada género de peinado. Finalmente, su fácil ma-

25.

niobra, reproduciendo los gestos familiares del peinado, ofrece al que lo usa la posibilidad de operar él mismo, sin necesidad de recurrir a un especialista.

En el dibujo que a título de ejemplo se acompaña se representan diferentes formas de ejecución:

30.

Las figuras 1 y 2 muestran en elevación parcial y en corte respectivamente una primera forma de ejecución.

La figura 3 representa la lámina cortante utilizada en este caso, separada del peine.

35.

La figura 4 muestra en elevación parcial una variante.

Las figuras 5, 6 y 7 son relativas a otra variante.

La figura 8 muestra en corte longitudinal parcial una tercera variante.

40.

La figura 9 muestra un peine completo.

En el ejemplo representado en las figuras 1 a 3, el órgano cortante combinado con el peine -1- está constituido por una lámina rectilínea -2-, que está alojada en una ranura -3- practicada al dorso del peine y fijada por medio de tornillos -4-. De dos en dos, los intervalos que separan las púas del peine se prolongan hacia el dorso del mismo de manera que formen unas escotaduras -5- que comunican con la ranura -3-, y por las cuales aparece el filo de la lámina -2-. Gracias a esta disposición, cuando se pasa el peine por un mechón de pelo, los cabellos cogidos dentro las escotaduras -5- vienen en contacto con las partes descubiertas de la lámina -2- y son cortados, mientras que los cabellos cogidos en los intervalos de las púas no prolongados hasta la lámina se sustraen a su acción y quedan intactos. De esta manera se obtiene un corte alternado favorable al efecto de definido que se persigue habitualmente al cortar el cabello.

45.



932

50.

55.

60.

65.

70.

Se pueden disponer en la lámina -2-, por cada tornillo de fijación -4-, dos agujeros -6-, lo cual permitirá sujetar la lámina sobre el peine en dos posiciones distintas. De esta forma, una vez desgastadas las partes cortantes situadas enfrente de las escotaduras -5-, podrá utilizarse todavía la lámina antes de proceder a un nuevo afilado; bastará para ello, una vez quitados los tornillos -4-, desplazar la lámina en forma conveniente de manera que se oculten las partes usadas en el dorso del peine y que queden las partes todavía cortantes en las escotaduras -5-.

En la forma de ejecución que representa la figu-

ra 4, es realizado un montaje análogo al precedente, pero las escotaduras -5'-, previstas de dos en dos entre las púas del peine, afectan una forma angular, lo cual facilita el corte de los cabellos al imprimirles un movimiento sesgado con relación al filo de la lámina -2-.

75.

En la variante representada en las figuras 5 a 7, el órgano cortante está constituido por una lámina dentada -7-, cuyos dientes -7a- y los huecos -7b- presentan respectivamente un borde cortante. Como en el

80.



caso precedente, los intervalos que separan las púas del peine son prolongados en el dorso por las escotaduras -5"-, y enfrente de estas escotaduras van dispuestos los bordes cortantes -7b- de los huecos de la lámina -7-; entre los intervalos normales se alojan los

85.

bordes cortantes de los dientes -7a-. La parte superior de estos intervalos, así como las escotaduras -5"-, está cortada de preferencia en forma angular. Con esta disposición se realizan dos series de partes cortantes

90.

situadas en diferentes niveles entre las púas del peine, con lo que el mechón de cabello sometido a la acción del peine se corta en todo el largo del mismo, pero con longitudes diferentes.

95.

En esta forma de ejecución será ventajoso construir la lámina -7- combinando una lámina dentada -7a- y una lámina rectilínea -7b-, cuyo filo constituirá el borde cortante de los huecos -7b- (figuras 6 y 7). Este dispositivo permite un afilado fácil de las diferentes partes que lo constituyen; bastará para ello desmontar

100.

las dos partes de la lámina -7- y afilar separadamente



por una parte el filo rectilíneo de la lámina -7b- y por otra los bordes de los dientes -7a-.

En la variante representada en la figura 8, el órgano cortante está constituido por una lámina -8-

105. provista de partes cortantes -8a- en forma de dientes de sierra. Esta lámina, alojada como en los ejemplos ya descritos en una ranura -3- practicada en el dorso del peine, está dispuesta en forma que las partes -8a- quedan situadas a través de las escotaduras -5-, previstas de dos en dos en la prolongación de los intervalos que separan las púas del peine. Este dispositivo ofrece la ventaja de que al desplazar el peine en el sentido de sus púas, según el movimiento habitual de peinado, las partes cortantes -8- cogen al sesgo los cabellos que
110. encuentran, lo cual facilita el trabajo de corte y contribuye a la obtención del definido.
- 115.

Por bien que los ejemplos descritos hayan sido representados, para mayor claridad, aplicados a las púas largas del peine, es evidente que la invención puede aplicarse en condiciones análogas en las púas finas, pero en este último caso será recomendable prever unos espaciamentos de más de dos en dos entre las escotaduras correspondientes a las partes cortantes, en razón del menor ancho de las púas y de los intervalos que las separan.

120. Para no reducir demasiado la resistencia de los peines, será preferible, como se demuestra en la figura 9, utilizar láminas -9- y -10- distintas para los dos dentados, habiendo previsto dos ranuras -11- y -12- para el montaje de estas láminas, separadas por una parte
125. llena -13-. El dentado largo del peine servirá preferen-
- 130.

temente para cortar y aclarar los cabellos largos, mientras que la parte de púas finas será destinada particularmente a cortar los cabellos cortos. Al efecto, podrá adaptarse el invento a los peines de peluquero que tienen unas púas pequeñas muy finas y afiladas, como el de la figura 9, lo cual permitirá efectuar cortes tan cortos como se desee.

135.



32

Queda bien entendido que la invención no está limitada a las formas de ejecución representadas y descritas, sino que, por el contrario, podrá ser objeto de numerosas variantes, tanto por lo que respecta al tipo de láminas cortantes y su modo de montaje y fijación sobre el peine, como por lo que se refiere a la forma y la distribución de las escotaduras previstas sobre el mismo.

140.

145.

#### N O T A

Se hace constar que este invento se refiere a la patente francesa número 719.991, depositada en 11 de julio de 1931, acogiéndose a los beneficios de la prioridad que concede el vigente Convenio internacional para la protección de la Propiedad industrial.

150.

La presente invención comprende las reivindicaciones siguientes:

1. Peine que permite cortar y aclarar los cabellos al tiempo de peinarlos, caracterizado en que está provisto de unos órganos cortantes dispuestos y sujeta-

155.

dos transversalmente a sus púas, en forma que presenta entre dichas púas unas partes cortantes a la acción de las cuales son sometidos los cabellos durante el peinado.

160. 2. Peine que permite cortar y aclarar los cabellos al tiempo de peinarlos, según la reivindicación 1, caracterizado en que las partes cortantes activas están previstas de trecho en trecho a lo largo del peine.

165. 3. Peine que permite cortar y aclarar los cabellos al tiempo de peinarlos, según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado en que estas partes cortantes están situadas a alturas diferentes entre las púas.

170. 4. Peine que permite cortar y aclarar los cabellos al tiempo de peinarlos, según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado en que los órganos cortantes están constituidos por láminas rectilíneas alojadas en las ranuras del peine y cuyo filo queda al descubierto por unas escotaduras que prolongan de trecho en trecho los intervalos que separan las púas del peine.

175. 5. Peine que permite cortar y aclarar los cabellos al tiempo de peinarlos, según las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado en que las escotaduras que dejan al descubierto las partes cortantes son de forma angular.

180. 6. Peine que permite cortar y aclarar los cabellos al tiempo de peinarlos, según las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado en que los órganos cortantes están constituidos por láminas dentadas cuyos dientes con borde cortante están ajustados en los intervalos que separan las púas.

185. 7. Peine que permite cortar y aclarar los cabellos al tiempo de peinarlos, según las reivindicaciones





1 a 6, caracterizado en que en las láminas dentadas, los huecos que separan los dientes tienen unos bordes cortantes que quedan al descubierto por unas escotaduras practicadas sobre el peine enfrente de estos huecos.

190. 8. Peine que permite cortar y aclarar los cabellos al tiempo de peinarlos, según las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado en que los órganos cortantes están constituidos por láminas cuyas partes cortantes son en forma de dientes de sierra.

195. 9. Peine que permite cortar y aclarar los cabellos al tiempo de peinarlos, según las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado en que hay previstas unas partes cortantes respectivamente en las púas gruesas y en las púas finas del peine, para permitir cortar y aclarar por una parte los cabellos largos y por otra los cabellos cortos.

10. Peine para cortar y aclarar el cabello.

La presente memoria consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

205. Barcelona, a 11 de julio de 1932.

Léon AGOSTINI  
Société Anonyme EUGÈNE

P. a. JAIME ISERN

P. P.

Léon AGOSTINI y Société Anonyme Eugène.

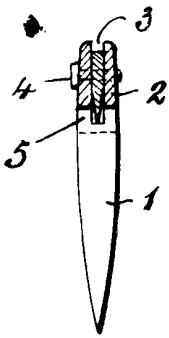


Fig. 2.

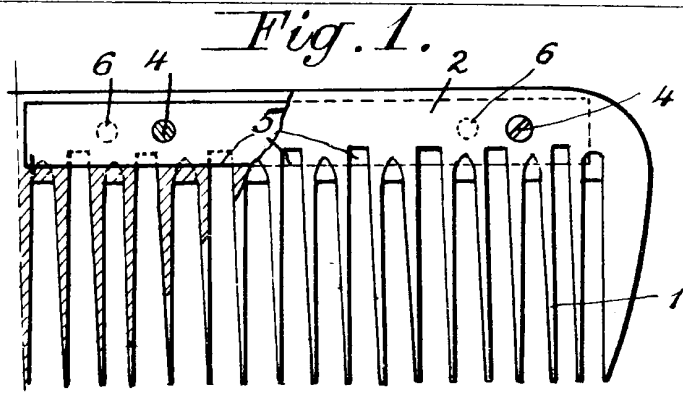


Fig. 1.

Fig. 3.

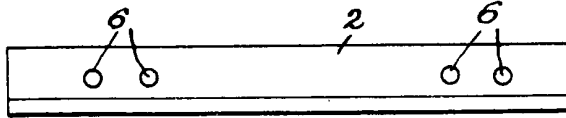


Fig. 4.

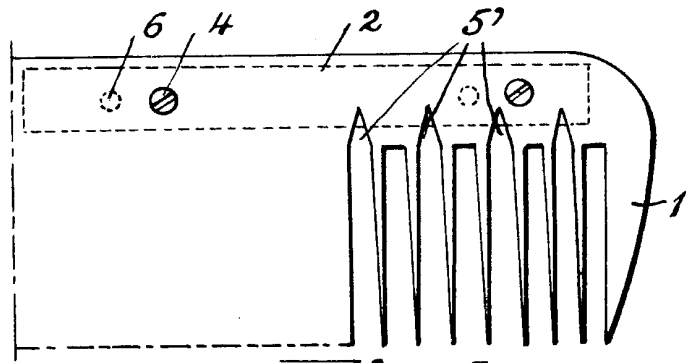


Fig. 5.

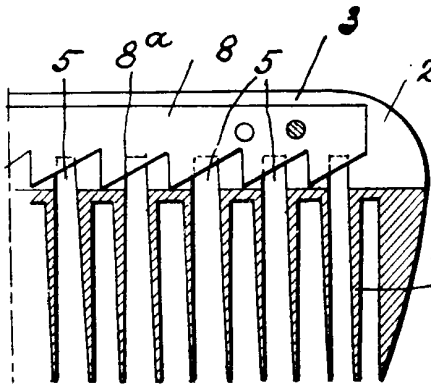


Fig. 8.

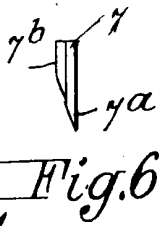


Fig. 6.

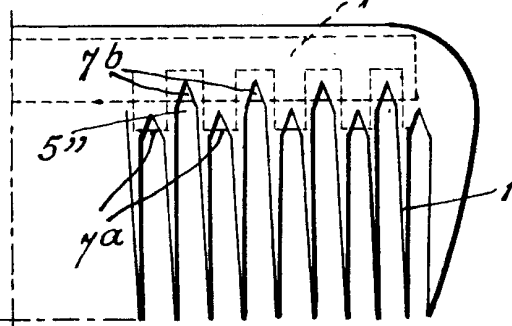


Fig. 7.

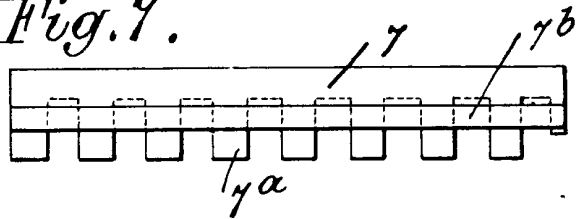
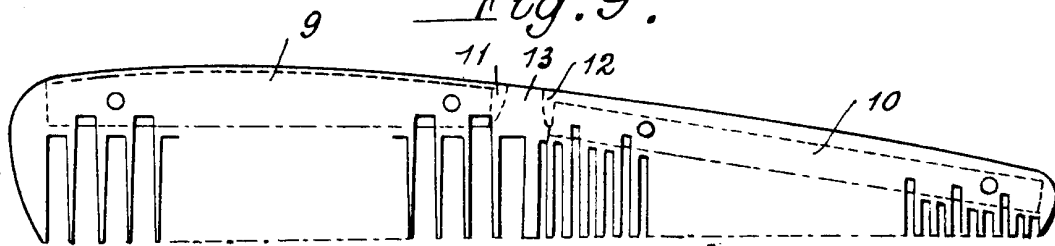


Fig. 9.



Barcelona 11 Julio 1932

Sajme Isern  
P.P. *Muallé*